

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

26448 VALENCIA

Edicto.

Doña Helena Agusti Pons, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia, n.º 29 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 28 y 35 del TRLC, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado [CNA] - 000217/2020, habiéndose dictado en fecha 29/4/2021 por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de conclusión de concurso consecutivo voluntario de acreedores de doña Yolanda Santonja Ruiz, con DNI 44503535F, y cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

- 1.- Debo declarar la conclusión del concurso de doña Yolanda Santonja Ruiz, y el archivo de las actuaciones.
- 2.- Se declara el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes.
- 3.- Se concede a doña Yolanda Santonja Ruiz, el beneficio de la exoneración del pasivo insatisfecho, que se extenderá a la totalidad de los créditos insatisfechos, exceptuando los créditos de derecho público y por alimentos.
- 4.- Se aprueban las cuentas presentadas por la administración concursal.
- 5.- Se declara el cese de la Administración Concursal

Valencia, 30 de abril de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Helena Agusti Pons.

ID: A210034468-1